

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

Telf. (061) 508673

Ciudad del Este - Paraguay

RESOLUCIÓN DECANATO N° 028/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), SUSCRIPTA POR PARTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 08 de febrero de 2010.-

VISTA: La petición elevada por la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a través del Memorando N° 017/2010, en cuanto a la formalización del Acta de Compromiso de Implementación del MECIP, en cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República, y.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, procedió a adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay.-----

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 176/2009, de fecha 29 de agosto de 2009 y de conformidad a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto N° 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y a la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la UNE” corresponde que esta Institución proceda a la adopción, conforme a los lineamientos descritos en los actos administrativos generales mencionados y en especial a la Resolución del Consejo Superior Universitario supra citada, y por lo tanto, en uso de sus atribuciones.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Acta de compromiso de implementación del MECIP, suscripta por los principales Directivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento del mandato del Consejo Superior Universitario; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Abog. Nelson Riveros V.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL.: (061) 508 673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

257/274

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

Acta de compromiso para la implementación del MECIP.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a través de la expedición de una acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamente el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del control interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Decano y su Equipo Directivo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar del Control Interno para -instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Decano y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL.: (061) 508 673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

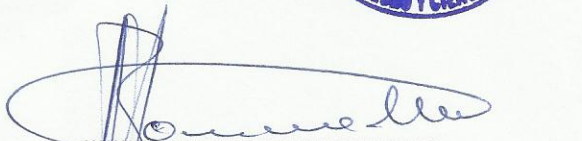
258/274


Todos los procedimientos expuestos serán impulsados por la Institución conforme a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta, por lo que los plazos para la incorporación plena del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, se hallan sujetos a contar con el Presupuesto anual suficiente para tal fin, debido a que la tarea del diseño y elaboración requiere de Recursos Humanos cualificados, contar con equipos y tecnologías adecuados.

Para constancia se firma en Ciudad del Este a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.




Abog. Nelson Riveros Vera
Decano.


Abog. Rafael Mancuello
Director Académico


Dr. Osvaldo Báez Núñez
Director Administrativo




Abog. Lucina Ruíz Torres
Secretaria General.


Abog. Antero Prieto
Director de Carrera
Ciencias Políticas.